

por medio del fado Vifitacion en Corranza hana
el Merano enque conmutam^{te} se puede facilitar.

Pontano=

N^{ra} Acordam^{te} suplican q. sin perjuicio de lo que
se nueva enmendaria por la Superioridad
se lea conceder facultad y permiso a los ex-
ponentes para que puedan expedir la Bula
alfado hana el Merano segun y como se ha
practicado en los años anteriores por vez en el
medio unico de Conziliar el beneficio publico con
la Utilidad que en Despacho Nubla ala R.
Hacienda, obligandole de luego a responder
a fin de año por el total importe de las que
vendieren con las mismas fincas q. para ello tienen
hipotecadas en los años anteriores, haciendola
de nuevo sin por suficientes para esta nueva
obligacion: Gracia q. esperan y no dudan conve-
nir de N^{ra} Cua Vida que Dios m^{ra} a. Lora.
y Terreno 17 de 1800=

Lorenzo Perez de

Lezaga

Fuquato Mauro

